



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 55/GG
I.F. N° 055/ 17.04.19
I.F. N°146/ 23.08.18

Informe Financiero
Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria
(Boletín N° 12.043-05)

I. Antecedentes

La presente indicación modifica la redacción del articulado del proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria, de manera de ajustarla a los contenidos desarrollados en el mensaje del Proyecto. Se incorpora la extensión de la vigencia de los beneficios para zonas extremas que vencen el año 2025, hasta el año 2035. Los beneficios en cuestión se encuentran asociados a: 1) Zona franca de Arica, 2) Fondo de Fomento y Desarrollo para bonificar inversiones y reinversiones de Pymes en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena y, las provincias de Chiloé y Palena y 3) el crédito tributario generado por inversiones efectuadas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, y en la provincia de Palena.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Los efectos fiscales de estas medidas fueron incorporados en el Informe Financiero N° 146, de agosto de 2018, que acompañó el proyecto de ley, de manera que la presente indicación no modifica la estimación de ingresos y gastos ya señalados en él.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 55/GG
I.F. N° 055/ 17.04.19
I.F. N°146/ 23.08.18



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


